



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2020
Ejecutivo N° 2019-1153

De conformidad con el informe secretarial que obra a folio 37 de la encuadernación, no se tiene en cuenta las diligencias de notificación que obran a folios 28 a 36, comoquiera que no colman las exigencias previstas en el artículo 292 del C.G.P.

Ténganse en cuenta la nueva dirección suministrada por la apoderada de la parte ejecutante a través del escrito visible a folio 38, donde recibe notificaciones el ejecutado FREDY JAVIER BABILONIA ESPITIA.

La parte interesada proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE (3)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **030** hoy **21 de septiembre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario